



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ASIGNACION TRANSITORIA DE FUNCIONES

VISTO:

La necesidad de mantener la organización dentro de la estructura del Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de no hacer resentir las actividades que se vienen llevando a cabo con total normalidad, se hace indispensable asignar las funciones de responsable de departamento, correspondientes a las que viene desempeñando el sr. DARIO SANABRIA, quien actualmente se encuentra en uso de licencia anual, y que con el objetivo de que se respeten los procedimientos y lineamientos que se vienen cumpliendo, es que se ha propuesto la asignación de funciones correspondientes a Responsable a cargo de departamento al señor CARLOS MORALES.

Que el señor MORALES ha manifestado su conformidad a la presente propuesta, y contando además con el consentimiento del señor SANABRIA, actual Jefe del departamento en cuestión, y la aprobación de este Decanato.

Que el señor CARLOS MORALES, cumplirá dichas funciones con su actual cargo de revista, categoría 5 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Que dichas tareas asignadas, serán cumplidas por el periodo que el señor SANABRIA se encuentre en uso de licencia anual.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Asignar transitoriamente al **señor CARLOS SEBASTIAN MORALES (LEGAJO N° 47230)**, las funciones de Responsable a cargo del Departamento Mantenimiento y Producción, tareas que desempeñará con su actual cargo de revista – Categoría 5 del

Agrupamiento del mismo nombre, por el periodo desde el 17/01/2023 y hasta tanto se produzca la cobertura de dichas funciones por el procedimiento de concurso correspondiente.

ARTICULO N° 2: Asignar transitoriamente al **señor CARLOS SEBASTIAN MORALES (LEGAJO N° 47230)** las funciones de Responsable a cargo del Departamento de Servicios Generales, con su actual cargo de revista, desde el 17/01/2023 y mientras dure la licencia del señor DARIO SANABRIA.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Area Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO